CFE Distribución

CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA EPS CFE DISTRIBUCION,** REPRESENTADA POR EL **ING. RODOLFO SUAREZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA EL **H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.** REPRESENTADO POR EL **MTRO. JOSUE GUZMAN ZAMORA,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y "EL USUARIO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL USUARIO":

I.1- Con fecha 15 de Mayo del 2023 celebró con "La Comisión" el Contrato Número _____, para el suministro de energía eléctrica bajo la Tarifa Nó. 5 o 5A, con suministro en (Media o Baja) Tensión, con una carga contratada de **88.72 KW's** y una demanda contratada igual a la conectada, pero con las fracciones de KW's redondeadas a la unidad inmediata superior.

I.2- Con el objeto de optimizar recursos y control de operaciones de sus sistemas de Alumbrado Público y con fundamento en lo señalado en el numeral 2 de la Tarifa 5 o 5A y del numeral 1 de las disposiciones complementarias de las tarifas para el Suministro y Venta de Energía Eléctrica en vigor, "El Usuario" solicita y acepta que el servicio se proporcione sin medición.

I.3- Estar de acuerdo con "La Comisión" en el método de cuantificación de la estimación de la energía eléctrica o energía eléctrica equivalente para efectos de la facturación que se establece en el presente convenio.

II. DECLARA "LA COMISION":

II.1- Es una empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Acuerdo de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016.

II.2.- Tiene por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica, así como llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de distribución de conformidad con lo previsto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Industria Eléctrica, los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad y demás disposiciones jurídicas aplicables, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

II.3- Los contratos y, en general, todos los actos jurídicos que celebre para el cumplimiento de su objeto, podrán incluir cualquiera de los términos permitidos en la legislación mercantil y civil y deberán cumplir con la regulación aplicable en las materias que corresponda.

II.4.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública 44,386 libro 720, expedida el 15 de marzo de 2017, ante la fe del Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público Número 174 de la Ciudad de México, los cuales, a la fecha de firma del presente no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.

II.5. Para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio, el ubicado en Blvd. Emilio Sánchez Piedras S/N equina Justo Sierra Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.

CLAUSULAS

PRIMERA. Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad más amplia que en derecho proceda para la celebración, firma y cumplimiento del presente convenio.

SEGUNDA. Las partes reconocen como válidas las declaraciones que anteceden, manifestando que junto con las cláusulas forman parte del presente instrumento, para los efectos legales a que den lugar.

CFE Distribución

TERCERA. Con fundamento en las Tarifas Autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y sus Disposiciones Complementarias para el suministro y Venta de Energía Eléctrica, **"LA COMISION"** ante la imposibilidad o inconveniencia por parte de **"EL USUARIO"** de construir la infraestructura necesaria para la instalación de los medidores, convienen en que la utilización del Alumbrado Público será de 12 horas diarias.

CUARTA. **"LA COMISION"** y **"EL USUARIO"** convienen que para determinar el consumo mensual de la energía eléctrica, este se estimará de acuerdo con las bases que marca el Instructivo para la Interpretación y Aplicación de las Tarifas para el Suministro y Venta de Energía Eléctrica en vigor.

Para la determinación de la Carga y Demanda Contratada, **"LA COMISION"** deberá notificar a **"EL USUARIO"** mediante oficio, el programa de levantamiento del censo, solicitando que nombre al funcionario o al personal que participará en esta actividad.

De no recibir el nombramiento solicitado, , **"LA COMISION"** enviará una segunda notificación a **"EL USUARIO"**, solicitando que en un plazo de diez días naturales deberá de asignar al funcionario o personal que participará en el levantamiento del censo de alumbrado.

Si al término del plazo antes señalado no se ha recibido el nombramiento del funcionario o personal que participará en el levantamiento del censo , **"LA COMISION"** enviará una tercera comunicación solicitando el nombramiento antes aludido en un plazo de cinco días naturales, haciendo mención de que de no recibir este nombramiento, **"LA COMISION"** realizará el levantamiento del censo de alumbrado por su cuenta y notificará por escrito **"EL USUARIO"** el resultado obtenido, **"EL USUARIO"** deberá aceptar el censo obtenido y en consecuencia, el ajuste resultante, así como el incremento o decremento en las facturaciones subsecuentes.

Con el resultado del censo se procederá a:

1. Calcular el consumo promedio diario, el cual se obtiene multiplicando el total de la carga contratada o carga contratada equivalente por las 12 horas diarias de uso del servicio convenido.

   CPD = Carga Total Conectada (o equivalente) (kw) por 12 Horas

2. Calcular el consumo a facturar del período, el cual se obtiene multiplicando el consumo promedio diario por los días del *período a facturar, determinándose para tal efecto la siguiente expresión:*

   Carga total conectada (o equivalente) X 12 horas de servicio X Días período a facturar

QUINTA. Cuando la carga conectada incluya lámparas de vapor de mercurio, vapor de sodio, fluorescentes o de otro tipo similar, deberá aumentarse en un 25% la capacidad de dichas lámparas para considerar el consumo de los dispositivos auxiliares que requiere su funcionamiento, salvo en los casos en que **"EL USUARIO"** demuestre otra capacidad de estos equipos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 inciso c) de las disposiciones complementarias de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica. Para los casos en que se incluyan luminarias con sistema de atenuación, se calculara la carga contratada equivalente, misma que se considerara el factor de pérdidas correspondientes.

SEXTA. Será obligación de **"EL USUARIO"** en los términos establecidos en el párrafo quinto y sexto del Art. 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de notificar a **"LA COMISION"**, de los aumentos de carga que éste efectúe derivados de la adición de unidades de alumbrado, aumento de la capacidad de las lámparas que se repongan y reducciones por motivos similares o la inclusión de luminarias con sistema de atenuación a fin de reflejarlos en los contratos de suministro de energía eléctrica y que las facturaciones correspondan a las condiciones de uso del servicio, debiendo para tal efecto levantarse los censos de carga correspondientes.

Cuando como resultado del censo, la carga de lámparas fuera de servicio sea igual o mayor al incremento de la carga contratada no se realizara ajuste alguno en caso de que la carga de lámparas fuera de servicio sea menor que el incremento de la carga contratada, se realizara el ajuste solo por la diferencia.

En el caso de que **"EL USUARIO"** no efectué la notificación señala en el primer párrafo de esta cláusula **"LA COMISION"** queda facultada para seguir facturando y cobrando la energía consumida con las mismas bases de la contratación original estando de acuerdo ambas partes en que las diferencias de más o de menos se ajustaran a partir de la fecha en que **"LA COMISION"** reciba oficialmente la notificación correspondiente, o se obtenga el censo correspondiente debiendo para tal efecto formalizarse nuevos contratos de los servicios modificados.

CFE Distribución

SEPTIMA. Para el caso de interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., renunciando **"EL USUARIO"** al fuero que posee por razón de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra índole.

Enterados del contenido y alcance legal del presente convenio lo firman por triplicado y lo ratifican en todas sus partes, firmando al calce y al margen en unión de dos testigos del acto, en el Municipio de San Juan Huactzinco del estado de Tlaxcala, el día 15 de Mayo del 2023.

EPS CFE DISTRIBUCIÓN

Ing. Rodolfo Suarez Cruz
Apoderado legal
EPS CFE Distribución

Lic. Víctor Joel Guevara Alcalá
Encargado del Proceso Comercial
EPS CFE SSB.

C.P. Alejandro Aguilar Avilés
Jefe Depto. Comercial
Zona Tlaxcala.

Ing. José Luis Rosas Garzón
Supervisor
Agencia Zacatelco

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

Mtro. Josué Guzmán Zamora
Presid. Mpal. Constitucional

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

Lic. Miriam Meneses García
Síndico Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

Arq. Javier Franco Ordoñez
Dir. De Obras Públicas

ANEXO 1

EPS CFE DISTRIBUCION

REPORTE GENERAL DETALLADO DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2023

MUNICIPIO: SAN JUAN HUACTZINCO,TLAX.

AGENCIA ZACATELCO

POBLACION	NO. DE CODIFICACION	LED S / DRIVER			LED C / DRIVER									LUZ MIXTA		FLUORESCENTE					ADITIVO METÁLICO			CAMARAS	CARGA EN WATTS	25% DE EQUIPO ADICIONAL	TOTAL CARGA INSTALADA (WATTS)	CONSUMO PROMEDIO DIARIO (KW)	TOTAL LAMPARAS DIRECTAS	SERVICIO MEDIDO	LAMPARA SOLAR	TOTAL LAMPARAS
		WATTS			WATTS									WATTS		WATTS					WATTS			WATTS									
		7	40	100	10	50	60	75	100	150	200	400	600	250	500	23	45	65	85	105	70	100	150	75								
SAN JUAN HUACTZINCO	80 DV02C 06 504 0100	40	23		14	567	118	31	204	3	2	6	6	1		1	60	4	7		21	1		2	72043	16678.75	88721.75	1064.66	1111	82	77	1270

TOTAL		40	23		14	567	118	31	204	3	2	6	6	1		1	60	4	7		21	1		2	72043	16678.75	88721.75	1064.66	1111	82	77	1270
CARGA TOTAL		280	920		140	28350	7080	2325	20400	450	400	2400	3600	250		23	2700	260	595		1470	100		300	72043							
25% DE EQUIPO ADICIONAL					35	7088	1770	581	5100	113	100	600	900								368	25			16678.75							
TOTAL CARGA INSTALADA		280	920		175	35438	8850	2906	25500	563	500	3000	4500	250		23	2700	260	595		1838	125		300	88721.75							

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

REVISO
ARQ. JAVIER FRANCO CORONEZ
DIR. DE OBRAS PUBLICAS
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

Vo. Bo.
LIC. MIRIAM MENESES GARCIA
SINDICO MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REALIZO CENSO
C. URIEL ALAN ROSALES NETZAHUAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

AUTORIZO
MTRO. JOSUÉ GUZMÁN ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REVISO
ING. JOSE LUIS ROSAS GARZON
SUPERVISOR
AGENCIA ZACATELCO

REALIZO CENSO
C. D. MARGARITO SEVILLA SANCHEZ
C.F.E. DISTRIBUCION

Vo. Bo.
C.P. ALEJANDRO AGUILAR AVILES
JEFE DEPTO. COMERCIAL
ZONA TLAXCALA

ANEXO 6

EPS CFE DISTRIBUCION

CFE Distribución

REPORTE DE LAMPARAS ENCENDIDAS LAS 24 HRS DE ALUMBRADO PUBLICO REALIZADO DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2023

MUNICIPIO:SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

AGENCIA DE ZACATELCO

POBLACION	NO. DE CODIFICACION	LED S / DRIVER WATTS			LED C DRIVER WATTS				FLUORESCENTE WATTS				VAPOR DE MERCURIO WATTS			SODIO ALTA PRESION WATTS				ADITIVO METÁLICO WATTS					CARGA EN WATTS	25% DE EQUIPO ADICIONAL	TOTAL CARGA INSTALADA (WATTS)	CONSUMO PROMEDIO DIARIO (KW)	TOTAL LAMPARAS
		9	30	40	50	60	70	100	13	65	75	85	100	175	250	70	100	150	250	70	100	150	250	400					
SAN JUAN HUACTZINCO	66 DV02C 06 504 0100				7																				350	87.50	437.50	5.25	7

TOTAL				7																				350	87.50	437.50	5.25	7
CARGA TOTAL				350																				350				
25% DE EQUIPO ADICIONAL				88																				87.50				
TOTAL CARGA INSTALADA				438																				437.50				

REVISÓ
ARQ. JAVIER FRANCO ORDOÑEZ
DIR. DE OBRAS PUBLICAS
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

Vo. Bo.
LIC. MIRIAM MENESES GARCIA
SINDICO MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINGO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

AUTORIZÓ
MTRO. JOSE GUZMAN ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

REVISÓ
ING. JOSE LUIS ROSAS GARZON
SUPERVISOR
AGENCIA ZACATELCO

Vo. Bo.
C.P. ALEJANDRO AGUILAR AVILES
JEFE DEPTO. COMERCIAL
ZONA TLAXCALA

REALIZO CENSO
C. URIEL ALAN ROSALES METZAHUAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REALIZO CENSO
C.P. MARGARITO SEVILLA SANCHEZ
C.F.E. DISTRIBUCION

ANEXO 7

CFE Distribución

EPS CFE DISTRIBUCION

CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2023

SERVICIO MEDIDO MUNICIPIO DE : SAN JUAN HUACTZINCO,TLAX.

AGENCIA ZACATELCO

POBLACION	DIRECCION	No. DE MEDIDOR	LED S / DFRIVER			LED C / DRIVER			SODIO ALTA PRESION				ADITIVO METÁLICO			VAPOR DE MERCURIO		TOTAL
			5 W	8 W	10 W	50 W	75 W	100 W	100 W	150 W	250 W	400 W	250 W	400 W	1000 W	175 W	250 W	
SAN JUAN HUACTZINCO	AUDITORIO	G408UN			13	3		18										34
	CAMPO DEPORTIVO	U221MJ		40	8													48
TOTAL				40	21	3		18										82

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

REVISO
ARQ. JAVIER FRANCO ORDONEZ
DIR. DE OBRAS PUBLICAS
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

Vo.Bo.
LIC. MIRIAM MENESES GARCIA
SINDICO MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

AUTORIZO
MTRO. JOSÉ GUZMAN ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

REVISÓ
ING. JOSE LUIS ROSAS GARZON
SUPERVISOR
AGENCIA ZACATELCO

Vo.Bo.
C.P. ALEJANDRO AGUILAR AVILES
JEFE DEPTO. COMERCIAL
ZONA TLAXCALA

REALIZO CENSO
C. URIEL ALAN ROSALES NETZAHUAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REALIZO CENSO
C.P. MARGARITO SEVILLA SANCHEZ
C.F.E. DISTRIBUCION

ANEXO 3

CFE Distribución

EPS CFE DISTRIBUCION

RESUMEN DEL CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2023

MUNICIPIO:SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

AGENCIA ZACATELCO

POBLACION	NO. DE CODIFICACION	RPU	CENSO 2023				CENSO 2022				OBSERVACIONES		
			FECHA	LAMPARAS	CARGA KW	C.P.D	FECHA	LAMPARAS	CARGA KW	C.P.D	LAMPARA	CARGA KW	C.P.D
SAN JUAN HUACTZINCO	80 DV02C 06 504 0100	225950101221	08/05/2023	1111	88.72	1064.66	12/05/2022	1093	91.02	1092.22	18	-2.30	-27.55
TOTAL				**1111**	**88.72**	**1064.66**		**1093**	**91.02**	**1092.22**	**18**	**-2.30**	**-27.55**

Vo. Bo.
LIC. MIRIAM MENESES GARCIA
SINDICO MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

AUTORIZO
MTRO. JOSUE GUZMAN ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REVISÓ
ING. JOSE LUIS ROSAS GARZON
SUPERVISOR
AGENCIA ZACATELCO

Vo. Bo.
C.P. ALEJANDRO AGUILAR AVILES
JEFE DEPTO. COMERCIAL
ZONA TLAXCALA

REVISO
ARQ. JAVIER FRANCO ORDOÑEZ
DIR. DE OBRAS PUBLICAS
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REALIZO CENSO
C. URIEL ALAN ROSALES NETZAHUAL
H. A. DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

REALIZO CENSO
C.P. MARGARITO SEVILLA SANCHEZ
C.F.E. DISTRIBUCION

ANEXO 2

CFE Distribución

EPS CFE DISTRIBUCION
ZONA TLAXCALA
AGENCIA ZACATELCO

CONCENTRADO MUNICIPAL DEL CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO
DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2023

MUNICIPIO: SAN JUAN HUACTZINCO,TLAX.			NUMERO DE CUENTA: 80 DV02C 06 504 0100			
POBLACIÓN: SAN JUAN HUACTZINCO			RPU: 225950101221			
DESCRIPCION	CANTIDAD EN LAMPARAS	WATTS	CARGA EN WATTS	EQUIPO AUXILIAR (25%)	POTENCIA TOTAL EN watts	CONSUMO PROMEDIO DIARIO KW.
VAPOR DE SODIO ALTA PRESION						
70 w						
ADITIVOS METALICOS						
100 w	1	100				
70 w	21	1470	1570	392.50	1962.50	23.55
LUZ MIXTA						
500 w						
250 w	1	250	250		250.00	3.00
LED C / DRIVER						
600 w	6	3600				
400 w	6	2400				
200 w	2	400				
150 w	3	450				
100 w	204	20400				
75 w	31	2325				
60w	118	7080				
50 w	567	28350				
10 w	14	140	65145	16286.25	81431.25	977.18
LED S / DRIVER						
100 w						
40 w	23	920				
7 w	40	280	1200		1200.00	14.40
FLUORESCENTES						
105 w						
85 w	7	595				
65 w	4	260				
45w	60	2700				
23w	1	23	3578		3578.00	42.94
CAMARA						
75 w	2	300	300		300.00	3.60
LAMPARA SOLAR						
LAMPARA SOLAR	77					
SERV. MEDIDO						
SERV. MEDIDO	82					
TOTAL	1270		72043	16678.75	88721.75	1064.66

DEMANDA A CONTRATAR KW 88.72

POTENCIA TOTAL EN WATTS /1000

CONSUMO PROMEDIO DIARIO 1064.66

POTENCIA TOTAL EN WATTS*12 HRS / 1000 PARA LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO. PARA SEMANFOROS Y CARGAS DIRECTAS SE APLICAN 24 HRS

ESTE CENSO SE LEVANTO DE CONFORMIDAD CON EL H. AYUNTAMIENTO:

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

ING. JOSE LUIS ROSAS GARZON
SUPERVISOR

MTRO. JOSUE GUZMAN ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

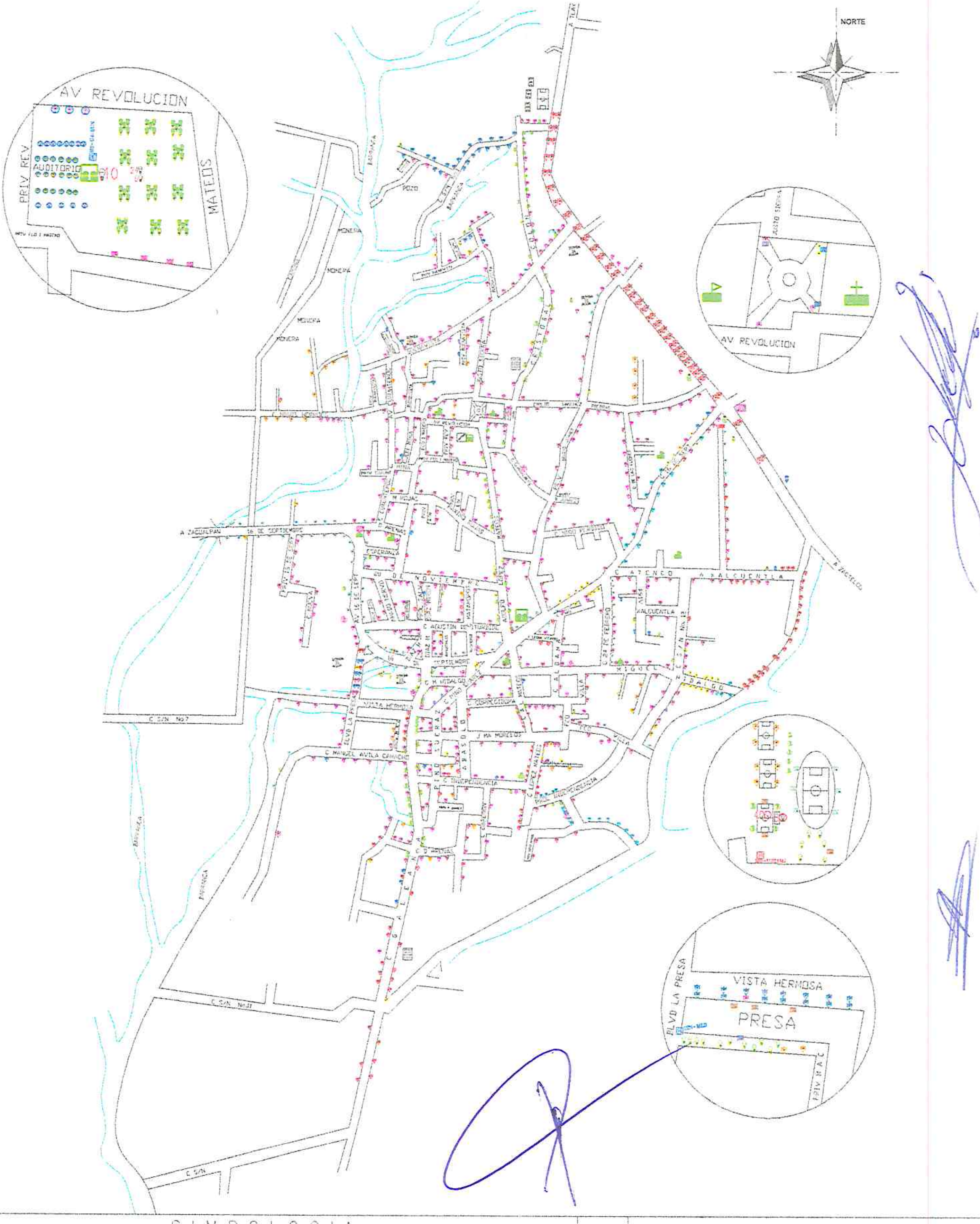

SIMBOLOGIA

LUZ MIXTA 250 W	FLUORESCENTE 23 W	FLUORESCENTE 45 W	FLUORESCENTE 65 W	FLUORESCENTE 85 W	AD. METALICO 70 W	AD. METALICO 100 W	LED 7 W	LED 40 W	LED 50 W	LED 50 W	LED 50 W	LED 60 W	LED 60 W	LED 60 W	LED 75 W	LED 100 W	LED 100 W	LED 150 W	LED 10 W	LED 50 W	LED 100 W	LED 200 W	LED 400 W	LED 1100 W	SER. MEDIO LED 5 W	SER. MEDIO LED 10 W	SER. MEDIO LED 50 W	SER. MEDIO LED 100 W		CAMARAS	SOLAR	TOTAL LAMPARAS CENSADAS
1	1	60	4	7	21	1	40	23	9	77	463	14	60	58	31	171	33	1	14	4	2	2	6	6	40	21	3	18		2	77	1270

AGENCIA: ZACATELCO

MUNICIPIO: SAN JUAN HUACTZINCO, TLAX.

LOCALIDAD: SAN JUAN HUACTZINCO

ANEXO 4

CFE Distribución

EPS CFE DISTRIBUCION
ZONA TLAXCALA
AGENCIA ZACATELCO

CENSO DE CAMARAS DE SEGURIDAD
DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2023

MUNICIPIO: SAN JUAN HUACTZINCO,TLAX.			NUMERO DE CUENTA:			
POBLACIÓN: SAN JUAN HUACTZINCO			RPU:			
DESCRIPCION	CANTIDAD EN LAMPARAS	WATTS	CARGA EN WATTS	EQUIPO AUXILIAR (25%)	POTENCIA TOTAL EN watts	CONSUMO PROMEDIO DIARIO KW.
VAPOR DE SODIO ALTA PRESION						
70 w						
ADITIVOS METALICOS						
100 w						
70 w						
LUZ MIXTA						
500 w						
250 w						
LED C / DRIVER						
600 w						
400 w						
200 w						
150 w						
100 w						
75 w						
60w						
50 w						
10 w						
LED S / DRIVER						
100 w						
40 w						
7 w						
FLUORESCENTES						
105 w						
85 w						
65 w						
45w						
23w						
CAMARA						
75 w	2	300	300		300.00	3.60
LAMPARA SOLAR						
LAMPARA SOLAR						
SERV. MEDIDO						
SERV. MEDIDO						

TOTAL	2		300		300.00	3.60

DEMANDA A CONTRATAR KW 0.30 — CONSUMO PROMEDIO DIARIO 3.60

POTENCIA TOTAL EN WATTS /1000 — POTENCIA TOTAL EN WATTS*24 HRS / 1000

ESTE CENSO SE LEVANTO DE CONFORMIDAD CON EL H. AYUNTAMIENTO:

H. Ayuntamiento Constitucional San Juan Huactzinco, Tlax. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

ING. JOSE LUIS ROSAS GARZON
SUPERVISOR

MTRO. JOSUE GUZMAN ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL